



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA
CALIFORNIA SUR

PROYECTO CÓDIGO DE CONDUCTA

La Paz, Baja California Sur, abril de 2025.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR



Este documento puede ser reproducido o citado parcialmente, mencionando la fuente de la siguiente manera:

Universidad Autónoma de Baja California Sur (2025). *Código de Conducta de la Universidad Autónoma de Baja California Sur*. Aprobado por el H. Consejo General Universitario en su sesión XXX del XXX. Edición digital, XX. UABCS: La Paz, Baja California Sur, México.



Exposición de motivos

De conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica vigente, la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía para gobernarse a sí misma y realizar sus fines consistentes en prestar servicios de educación superior y contribuir al desarrollo social, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para cumplir con las funciones sustantivas que le asigna su Ley Orgánica, la UABCS tiene el imperativo de fomentar en los sectores que integran la comunidad universitaria: alumnado, personal académico, personal administrativo y personal directivo, un comportamiento regido por principios y valores en su interacción, tanto al interior de la Institución como con la sociedad en general, reconociendo que el quehacer universitario debe ponerse al servicio de la transformación social, que le permita continuar aportando a la construcción en Baja California Sur de una sociedad más justa, libre, inclusiva, tolerante, humanista, igualitaria y solidaria.

A este respecto, el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2023-2027 de la UABCS, aprobado por el H. Consejo General Universitario, como máximo órgano colegiado de la Institución, reconoce que la UABCS debe fomentar una formación educativa inclusiva y de excelencia de su alumnado, para formar a egresados y egresadas con una sólida preparación profesional arraigada en valores humanistas, conscientes y sensibles ante los desafíos sociales. De esta manera, la UABCS contribuye al crecimiento tanto de las personas como de las comunidades a nivel local, regional y nacional.

En concordancia con este propósito, es pertinente referir que la UABCS impulsa la Responsabilidad Social Universitaria, concebida como una política de gestión ética integral y transversal de las funciones sustantivas y de la administración universitaria, en la cual sus funciones se alinean con la ética, la pertinencia social y las exigencias del desarrollo humano sostenible.



En un contexto global, donde la transparencia y la ética son pilares fundamentales para la confianza social, la UABCS debe asegurar que sus miembros actúan de acuerdo con los más altos estándares de conducta.

De igual forma, es de señalarse que en términos de su Ley Orgánica vigente, el patrimonio de la UABCS, se constituye, entre otros conceptos, por las aportaciones ordinarias y extraordinarias que la Federación y el Gobierno del Estado de Baja California Sur le otorgan, y que en tal sentido, existe el mandato constitucional y legal de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas de la gestión institucional en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y que se debe reconocer asimismo que la sociedad demanda que el ejercicio de los recursos por las instituciones públicas se sustente en estándares que aseguren el cumplimiento correcto de las funciones y deberes de las personas responsables de su ejercicio.

Por ello, es pertinente que, en ejercicio de la facultad de autoformación de la que está investida la Institución en el marco del principio de autonomía universitaria, cuente con instrumentos normativos dirigidos a establecer los parámetros que regulen la conducta de los universitarios, regidos por principios y valores comprometidos con la transparencia, la rendición de cuentas y la ética en los diferentes procesos y actividades académicas y administrativas que se desarrollan en la Institución y que sean ampliamente difundidos entre la comunidad universitaria, asegurando que sus miembros actúan de acuerdo con los más altos estándares de conducta.

La propuesta de creación de un Código de Conducta de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se alinea con el Código de Ética aprobado por el H. Consejo General Universitario en el año 2017 y se basa en la misión, visión, valores y principios de la institución, ya que busca impulsar, fortalecer y consolidar la cultura del reconocimiento y respeto a los principios y valores con los que cuenta la Universidad, mismos que deben ser observados por quienes integran los sectores que componen la comunidad universitaria y aplicados en todos los espacios que la conforman, teniendo como propósito lograr una convivencia armónica, de respeto y compromiso entre sus integrantes, así como el fortalecimiento y consolidación de la identidad institucional, al definir los valores y principios que la caracterizan y distinguen.



Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	1
<u>OBJETIVO</u>	2
<u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>	2
<u>CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSITARIOS</u>	3
<u>PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSITARIOS</u>	3
<u>1. Bien común</u>	3
<u>2. Calidad</u>	4
<u>3. Ciudadanía responsable</u>	4
<u>4. Derechos humanos</u>	5
<u>5. Diálogo</u>	5
<u>6. Educación Integral</u>	5
<u>7. Equidad</u>	6
<u>8. Honradez</u>	7
<u>9. Integridad</u>	8
<u>10. Pensamiento Crítico</u>	8
<u>11. Respeto</u>	9
<u>12. Responsabilidad</u>	10
<u>13. Solidaridad</u>	10
<u>14. Sustentabilidad</u>	11
<u>15. Tolerancia</u>	12
<u>16. Transparencia</u>	12
<u>COMPROMISOS, ACCIONES Y ABSTENCIONES</u>	12
<u>DE LAS SANCIONES</u>	23
<u>Interpretación en caso de dudas:</u>	25
<u>REFERENCIAS</u>	25



INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta de la Universidad Autónoma de Baja California Sur constituye una guía básica donde se definen los valores, principios y parámetros del comportamiento esperado del alumnado, personal académico, personal administrativo y personal directivo de la Institución en el desempeño de sus funciones y actividades, que propicien un ambiente de respeto, integridad, equidad y colaboración entre sus integrantes.

De igual forma, este Código de Conducta busca erradicar de los espacios universitarios conductas nocivas que, al afectar el correcto desarrollo de las actividades inherentes a las funciones sustantivas de la UABCS de docencia, investigación, difusión de la cultura y vinculación, así como de la gestión de la administración universitaria, impiden el cumplimiento de los fines institucionales.

Por ello, quienes conforman la comunidad universitaria, tienen un compromiso ineludible por mandato legal, pero también por un deber ético, de llevar a la práctica los valores que garanticen un ambiente propicio para avanzar en la consecución de los resultados que la sociedad de Baja California Sur espera de nuestra Institución.

Para cumplir los anteriores propósitos, este ordenamiento contiene la declaración formal de valores y reglas de integridad que enuncia las normas mínimas, así como el compromiso de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a las personas destinatarias de las mismas, en lo relacionado con las actividades y funciones universitarias que les corresponda desempeñar.

Cabe señalar que, con este Código de Conducta, no se pretende reemplazar los ordenamientos normativos que integran la legislación universitaria, sino por el contrario, se busca complementarlos y fortalecerlos, por lo que deberá ser de conocimiento a toda la comunidad universitaria, de manera que se fomente la aplicación del mismo en el ámbito laboral, académico y en las interacciones con la sociedad con la que se vincula la UABCS.

Por tal motivo, el presente Código de Conducta deberá convertirse en un instrumento normativo que ayude a la UABCS a cumplir sus objetivos y a materializar el compromiso institucional de fomentar el respeto a la cultura de la legalidad, la sana convivencia a través de valores y la erradicación de todo tipo de comportamientos contrarios a los principios y valores universitarios.



OBJETO

El Código de Conducta de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) tiene por objeto establecer los criterios que orientan el comportamiento de las personas integrantes de la comunidad universitaria, a fin de aplicar los principios y valores establecidos en la normatividad universitaria.

1. Fortalecimiento de la identidad institucional: contribuir a consolidar la identidad de la UABCS, al definir los valores y principios que la caracterizan y distinguen.

2. Promoción de un ambiente de respeto y convivencia: Establecer las bases para una convivencia armoniosa y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad universitaria, fomentando la tolerancia, la inclusión y la equidad.

3. Prevención de conflictos y resolución de controversias: Al establecer normas claras y procedimientos para su cumplimiento, se reduce la posibilidad de conflictos y se facilita la resolución de aquellos que surjan.

4. Garantías de calidad académica: Un código de conducta promueve la integridad académica, la honestidad y la responsabilidad en la investigación y la docencia.

5. Refrendo del compromiso social: La UABCS, como Institución pública, tiene un compromiso con la sociedad. Un código de conducta demuestra este compromiso al establecer normas que promueven el bien común y el desarrollo sostenible.

6. Aseguramiento de la reputación institucional: contribuye a fortalecer la reputación de la UABCS a nivel local, nacional e internacional.

7. Fomentar la responsabilidad social: El Código de Conducta incentivará a los estudiantes y al personal a actuar con responsabilidad tanto dentro como fuera del ámbito universitario, promoviendo una cultura de ciudadanía activa y comprometida con los valores universales.

8. Prevenir y sancionar el acoso y la discriminación: disposiciones claras para la prevención de cualquier forma de acoso, discriminación, o violencia dentro de la universidad, procurando un entorno seguro y equitativo para todos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta es de observancia general y obligatoria para todas las personas integrantes de la comunidad universitaria.

Las personas físicas o jurídicas con las que la UABCS tiene relación, con motivo de convenios de colaboración o contratos de adquisiciones, arrendamientos,



prestación de servicios, concesiones u obra, observarán los valores y principios universitarios en las actividades que realicen relacionadas con la Institución.

La transgresión a los valores y principios de la UABCS por parte de proveedores, prestadores de servicios, contratistas o colaboradores podrá ser motivo para reconsiderar la celebración de convenios o contratos con dichas personas.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSITARIOS

Toda persona integrante de la comunidad universitaria debe aplicar los principios y valores universitarios conforme a los criterios establecidos en el presente Código de Conducta.

PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSITARIOS

1. Bien común. La comunidad universitaria en el ámbito de sus funciones deberá ejercer y fomentar los programas, proyectos y acciones que los favorezcan, así como a la sociedad, por encima de cualquier otro interés particular o de grupo.

- I. Sugerir alternativas que permitan solucionar, de la manera más armónica y pacífica posible, los conflictos en los que participe o bien, de los que sean parte otras personas integrantes de la comunidad universitaria;
- II. Abstenerse de emitir juicios personales sobre circunstancias o personas, que puedan generar un daño o un ambiente hostil en cualquier asunto que conozca;
- III. Mantener una escucha activa a los requerimientos que se le presenten, a fin de dar las mejores soluciones, como parte de sus actividades de todos los ámbitos de la vida universitaria;
- IV. Propiciar a través de sus acciones, el diálogo, la armonía y la paz en todo ámbito de la vida universitaria en que se desenvuelva;
- V. Recibir con una actitud positiva la retroalimentación que se le presente, considerándola como una oportunidad de mejora personal;
- VI. Promover la investigación y difusión de información en materia de prevención y erradicación de la violencia;
- VII. Abstenerse de efectuar actos de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades;
- VIII. Realizar acciones encaminadas a la prevención de la violencia en todas sus formas al interior de la UABCS;



- IX. Informarse y capacitarse en materia de cultura de paz, derechos humanos y violencia de género, con el objeto de aplicarlo en las actividades que realice en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- X. Fomentar acciones de reeducación para la deconstrucción de estereotipos de género; y
- XI. Tomar conciencia de las formas de violencia que pueden presentarse en todos los ámbitos de la vida universitaria.

2. Calidad. Fomentamos el trabajo para la superación del individuo y de la comunidad a la que pertenece. Buscamos que cada quien perfeccione sus capacidades y talentos, y desarrolle las competencias necesarias que fortalezcan su entorno inmediato y social.

3. Ciudadanía responsable. Fomentamos la defensa de los derechos y estimulamos las acciones que permitan la participación social y la organización comunitaria, a través de una formación educativa. Con el fin de aplicar el principio de responsabilidad todos los integrantes de la comunidad universitaria deberán tener un comportamiento acorde a las siguientes conductas:

- I. Desempeñar sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria, con eficacia, calidad, profesionalismo lealtad a los principios y valores de la UABCS;
- II. Optimizar el uso de todos los recursos públicos a los que se tenga acceso, con motivo de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- III. Tomar las decisiones que resulten más convenientes para el cumplimiento de los fines de la UABCS;
- IV. Administrar adecuada, responsable y racionalmente los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos a los que se tenga acceso garantizar el enfoque a cuestiones propias de sus actividades todos los ámbitos de la vida universitaria;
- V. Proteger y conservar en buen estado los bienes del patrimonio de la UABCS, empleándolos únicamente para los fines propios de la universidad;
- VI. Abstenerse de conceder privilegios con base en cuestiones personales, en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- VII. Informar a la autoridad competente de las situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de los fines de la UABCS, como los relacionados con actos de corrupción o cualquier irregularidad que afecte los recursos públicos;



- VIII. Resguardar y preservar los documentos e información que se deba conservar, por su relevancia o por sus aspectos técnicos jurídicos o económicos de conformidad con la normatividad aplicable;
- IX. Asumir las consecuencias de sus actos, ya sean de acción u omisión, así como de sus decisiones, en forma respetuosa, consciente y pacífica;
- X. Abstenerse de emplear información o documentos que tenga bajo su conocimiento o custodia para obtener un beneficio personal, o en perjuicio de terceras personas;
- XI. Abstenerse de promover o difundir información falsa o no confirmada;
- XII. Presentarse a desempeñar sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria con la puntualidad, disponibilidad y preparación necesarias, evitando incumplirlas sin justificación alguna; y
- XIII. Canalizar apropiadamente los asuntos que le sean sometidos, cuando se trate de cuestiones que no le correspondan.

4. Derechos humanos. Fomentamos la cultura de la información para que la comunidad universitaria conozca que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y que tienen derecho a la vida, a la seguridad de su persona, a la libertad de expresión, a no ser esclavizado, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley, a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, así como a la alimentación, a la salud, a la educación, al tiempo libre, a un trabajo y salario igualitario.

5. Diálogo. Fomentamos y mantenemos una actitud abierta, clara y pertinente, escuchamos a los demás con interés y tomamos en cuenta sus enfoques y opiniones, con el fin de identificar nuestras coincidencias, respetar nuestras diferencias y resolver conflictos.

6. Educación Integral. Nos comprometemos con la formación plena y exhaustiva de los estudiantes, en equilibrio con la formación básica, especializada y humanística, y el conjunto de actitudes y valores necesarios para la solución de los problemas sociales e individuales.

Con el fin de aplicar el principio y valor de educación integral, toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a las siguientes conductas:

- I. Propiciar en todos los ámbitos de la vida universitaria en que se desenvuelva, un ambiente de armonía y comprensión, en el que exista una comunicación activa;



- II. Sugerir alternativas que permitan soluciones, de la manera más armónica y pacífica posible, a los conflictos en los que participe, o bien, de los que sean parte otras personas integrantes de la comunidad universitaria;
- III. Abstenerse de emitir juicios personales sobre circunstancias o personas, que puedan generar un daño o un ambiente hostil en cualquier asunto que conozca;
- IV. Mantener una escucha activa a los requerimientos que se le presenten, a fin de dar las mejores soluciones, como parte de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- V. Promover investigación y difusión de información en materia de la prevención y erradicación de violencia;
- VI. Abstenerse de efectuar actos de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades;
- VII. Realizar acciones, encaminadas a la prevención de la violencia de todas sus formas al interior de la UABCS;
- VIII. Informarse y capacitarse en materia de cultura de paz, derechos, humanos y violencia de género, con el objeto de aplicarlo en las actividades que realice en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- IX. Fomentar acciones de reeducación para la construcción de estereotipos de género;
- X. Tomar conciencia de las formas de violencia que pueden presentarse en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- XI. Interceder en la medida de lo posible al presenciar actos de violencia, con el fin de impedir su materialización o la generación de un daño mayor; y
- XII. Mantener una comunicación, oportuna con honestidad y responsabilidad, procurando dar aportaciones y comentarios constructivos en todo momento.

7. Equidad. Procuramos la igualdad en el trato y las oportunidades de todos los miembros de nuestra comunidad y de la sociedad sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión, diversidad sexual o preferencia política.

Con el fin de aplicar el principio y valor de equidad, toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a las siguientes conductas:

- I. Otorgar al mismo trato a las personas que se encuentran en una misma situación y en condiciones similares, buscando el equilibrio de las personas que se encuentren en condiciones distintas, atender, interpretar y resolver las situaciones conflictivas con perspectivas de género;



- II. Atender, interpretar y resolver las situaciones conflictivas con perspectiva de género. Para efecto de la presente fracción, se entiende como perspectiva de género la categoría de análisis que permite visibilizar la asignación, social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo, género, preferencia u orientación sexual, considerando las diferencias en oportunidades y las relacionadas de poder que se originan como resultado de dichas asignaciones, teniendo presente la vinculación que existe entre las cuestiones de género con la raza, la religión la edad, las creencias políticas, entre otras;
- III. Implementar las estrategias necesarias para evitar que las características distintivas de una persona sean un factor de exclusión o segregación;
- IV. Promover oportunidades recursos o circunstancias favorables para las personas pertenecientes a un grupo en situación de vulnerabilidad;
- V. Realizar acciones para disminuir y eliminar las brechas de desigualdad;
- VI. Distribuir de manera equitativa recursos a los que se tenga acceso, considerando los supuestos de mayor necesidad;
- VII. Propiciar las condiciones para que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades considerando sus distintas características y potenciando sus capacidades y aptitudes;
- VIII. Brindar atención con eficiencia, cortesía y empatía a las personas pertenecientes a un grupo de situación de vulnerabilidad, en todos los requerimientos, trámites, servicios y procedimientos que le correspondan en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria; e
- IX. Implementar estrategias para materializar la transversalidad de la perspectiva de género en la toma de decisiones institucionales.

8. Honradez. Con el fin de aplicar el principio y valor de honradez, toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a lo siguiente:

- I. No aceptar, en beneficio propio o en perjuicio de un tercero, prestaciones, compensaciones, ni acciones, (propuestas por ninguna persona, autoridad u organización) que nos induzcan a faltar a la ética de nuestras responsabilidades y obligaciones;
- II. Tomar sus decisiones con base en los principios y valores universitarios involucrados en el caso concreto;
- III. Tener un comportamiento basado en la integridad, rectitud, probidad, honradez y veracidad en todos los ámbitos de la vida universitaria en que se desenvuelva;



- IV. Transparentar los resultados que se obtengan de la planeación programación y ejecución de sus actividades universitarias relacionadas con recursos públicos;
- V. Abstenerse de solicitar u obtener cualquier compensación, dadiva o ventaja personal, que sea extraordinaria a los jurídicamente establecido como producto de sus actividades en todos los ámbitos de la vida ya sea por si o por interpósita persona;
- VI. Dar el crédito correspondiente a las aportaciones, ideas, invenciones, trabajos y publicaciones de otras personas respetando los derechos de propiedad intelectual, en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- VII. Abstenerse de generar datos, declaraciones o documentos falsos;
- VIII. Fomentar y promover un ambiente de confianza y credibilidad en la UABCS;
- IX. Desempeñar sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria, en forma honorable, sin recurrir a trampas, actitudes deshonestas o engaños;
- X. Procurar que las actuaciones, documentos, publicaciones y eventos que se generen a partir de su condición de integrante de la comunidad universitaria se realicen con honradez e integridad; y
- XI. Abstenerse de delegar indebidamente a otras personas cuestiones que le correspondan conforme a sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria.

9. Integridad. Mantenemos una conducta, dentro y fuera de la institución, nuestras acciones y palabras son congruentes, dignas de credibilidad, contribuyen a fomentar una cultura de confianza y veracidad.

Vivir con honradez, honestidad, lealtad, sinceridad, respeto hacia los demás y por uno mismo y saber controlar nuestras emociones. Desde el punto de vista ético, sería la manera de manejarse coherentemente con los valores personales y compartidos con la comunidad universitaria.

10. Pensamiento Crítico. Desarrollamos habilidades para comprender y evaluar la manera en la que se organiza el conocimiento que busca interpretar el mundo, a efecto de llegar a una decisión propia e informada.

En este sentido, el pensamiento crítico es fundamentalmente racional, no fortuito ni casual, y dispone de la razón como principal herramienta efectiva para su propósito: identificar aquello que es éticamente justo, correcto y verdadero.



Para ello, además, requiere de otras herramientas esenciales, como lo son el conocimiento, la información, la observación y la experiencia. Todo esto, articulado de manera inteligente, es fundamental para desarrollar un buen pensamiento crítico, con claridad, en aquello que es relevante y capacidad de realizar o formular las preguntas pertinentes.

11. Respeto. Aceptamos, sin excepción alguna, los derechos y libertades que le son inherentes a las personas, practicamos el trato amable y educado, y evitamos comentarios que difamen o denigren la dignidad humana.

Con el fin de aplicar el principio y valor del respeto, toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a las siguientes conductas:

- I. Brindar un trato cordial digno y cortés hacia todas las personas, en todo ámbito de la vida universitaria en que se desenvuelvan;
- II. Respetar las lenguas, opiniones, pensamientos, creencias, ideologías y conocimientos de las personas integrantes de la comunidad universitaria y demás personas con los que tiene interacción;
- III. Evitar el lenguaje o comportamiento agresivo, ofensivo, prepotente o abusivo que puede lesionar la dignidad humanidad, derechos o libertades de las demás personas;
- IV. Ejercer con prudencia y sensatez el liderazgo a través de las relaciones jerárquicas que se den en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- V. Abstenerse de tomar, sin consentimiento, esconder, destruir o dañar deliberadamente posesión artículos que pertenezcan a otras personas o en sucesos o el patrimonio de la UABCS;
- VI. Generar en la comunidad universitaria un ambiente de respeto mutuo, cortesía e igualdad, independiente de la jerarquía;
- VII. Ofrecer un trato cordial y digno hacia otros estilos y expresiones de vida;
- VIII. Conducirse con integridad, evitando poner en riesgo la honradez de las demás personas integrantes de la comunidad universitaria;
- IX. Respetar los espacios 100% libres de humo de tabaco de conformidad con el Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco en la Universidad Autónoma de Baja California Sur; y
- X. Abstenerse de obstaculizar la ejecución de las actividades de terceras personas en todos los ámbitos de la vida universitaria por causas derivadas de creencias, simpatías u opiniones distintas a las propias.



12. Responsabilidad. Cumplimos con las funciones y actividades que se nos asignan; respondemos a la confianza depositada en la institución y sus integrantes, y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y acciones.

Con el fin de aplicar el principio y valor de responsabilidad, toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a las siguientes conductas:

- I. Desempeñar sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria, con eficacia, calidad profesionalismo y lealtad a los principios y valores de la universidad;
- II. Optimizar el uso de todos los recursos públicos a los que se tenga acceso, con motivo de sus actividades, en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- III. Tomar las decisiones que resulten más convenientes para el cumplimiento de los fines de la UABCS;
- IV. Administrar adecuada, responsable y racionalmente los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos a los que se tenga acceso, garantizaran su uso enfoque a cuestiones propias de sus actividades todos los ámbitos de la vida universitaria;
- V. Proteger y conservar en buen estado los bienes del patrimonio de la UABCS empleándolos únicamente para los fines propios de la misma;
- VI. Abstenerse de conceder privilegios con base en cuestiones personales, en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- VII. Utilizar la flotilla vehicular de la UABCS en forma responsable únicamente para los fines autorizados;
- VIII. Informar a la autoridad competente de las situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de los fines de la UABCS como los relacionados con actos de corrupción o cualquier irregularidad que afecte los recursos públicos; y
- IX. Resguardar y preservar los documentos e información que se deber conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos jurídicos o económicos de conformidad con la normatividad aplicable.

13. Solidaridad. Promovemos la satisfacción intrínseca que genera el apoyar de manera desinteresada e incondicional a quienes lo necesiten.

Con el fin de aplicar el principio y valor de solidaridad toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a las siguientes conductas:

- I. Ser consciente de sus semejantes como parte de un sistema social en el cual las acciones que realiza cada persona influyen en la colectividad;



- II. Procurar la búsqueda de soluciones para las necesidades de la sociedad, en especial los sectores sociales en situación de vulnerabilidad o desfavorecidos;
- III. Realizar acciones encaminadas a promover el desarrollo del potencial humano de las personas integrantes de la comunidad universitaria;
- IV. Conducirse con una actitud sensible y empática hacia la comunidad universitaria a través del respeto, la escucha activa y la empatía;
- V. Emplear todos los recursos su alcance para satisfacer la mayor cantidad de necesidades de las personas integrantes de la comunidad universitaria;
- VI. Anteponer en la medida de lo posible los intereses comunes en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- y
- VII. Tomar decisiones encaminadas a propiciar el desarrollo y la armonía de las personas integrantes de la comunidad universitaria.

14. Sustentabilidad. Fomentamos una cultura del uso responsable de los recursos sobre la base del respeto al entorno natural y social.

Con el fin de aplicar el principio y valor de la sustentabilidad, toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a las siguientes conductas:

- I. Fomentar y cuidar la limpieza de los espacios universitarios en los que se desarrollen sus actividades;
- II. Evitar desperdicio de energía eléctrica, apagando las luces y equipos que no se encuentren en uso;
- III. Procurar la protección y cuidado de las áreas verdes en los espacios universitarios se encuentran a su disposición;
- IV. Reducir el consumo de papel imprimiendo sólo los documentos indispensables para operación de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- V. Reportar las fugas de agua en el momento en que se presenten;
- VI. Reciclar y reutilizar, en la medida de lo posible, el material y recursos a los que se tenga acceso, evitando así el desperdicio y la generación de basura innecesaria;
- VII. Emplear racionalmente todos los recursos materiales y naturales que se encuentran a su disposición;
- VIII. Realizar acciones encaminadas a la preservación, salvaguarda y protección del medio ambiente en la UABCS;
- IX. Promover utilizar acciones materiales reciclables o biodegradables en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;



- X. Procurar la protección de los demás seres vivos, así como el entorno en que estos habitan;
- XI. Apoyar y participar en los proyectos universitarios enfocados a la sostenibilidad del medio ambiente;
- XII. Abstenerse de producir sonidos innecesarios que contribuyan a generar contaminación acústica en el ámbito de la vida universitaria en que se desenvuelvan;
- XIII. Fomentar el uso adecuado de los contenedores de residuos, con el fin de facilitar el reciclaje de los desechos; y
- XIV. Realizar acciones encaminadas a la preservación y salvaguardar la protección del medio ambiente de la UABCS.

15. Tolerancia. Reconocemos y respetamos las diferencias intrínsecas a la naturaleza humana. Nos expresamos con libertad dentro de margen del respeto a los demás, reconocemos y defendemos este ejercicio democrático más allá de nuestros puntos de vista o preferencias de cualquier tipo.

Este principio consiste en lo siguiente: En el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia reside en la armonía de la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por una cultura de la paz.

16. Transparencia. Garantizamos el libre acceso a la información conforme a la normatividad establecida, de acuerdo a la naturaleza de nuestros cargos y funciones institucionales, aplicamos los recursos universitarios de manera responsable.

Esta es la cualidad de actuar con claridad, evidenciando ante sí y ante los demás los propios actos, sin buscar excusa en la posición política, administrativa o ideológica. Garantizar el derecho de acceso a la Información salvaguardando la protección de los datos personales.

COMPROMISOS, ACCIONES Y ABSTENCIONES

I.- Conocimiento y aplicación de las leyes y normas

Compromiso:

Es mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, el Estatuto General Universitario, así como las leyes, los reglamentos, los códigos y la normatividad aplicable, particularmente la



correspondiente a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley ni la normatividad universitaria o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Acciones y Abstenciones:

- I. Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad universitaria, promoviendo que mis compañeros y compañeras lo hagan de la misma manera;
- II. Apegarme a las medidas disciplinarias establecidas en la normatividad universitaria, contribuyendo así a un mejor clima laboral; y
- III. No interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a una tercera persona.

II. Ejercicio del Cargo

Compromiso:

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a una tercera persona, ya que de lo contrario estaría afectando la confianza de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Acciones y Abstenciones:

- I. Cumplo con mis obligaciones, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio o privilegio más allá del que me corresponde por Ley;
- II. Actúo siempre con transparencia, entendiéndola como un acto de honestidad y honradez;
- III. Procuro que mi función fomente una mejor calidad de la imagen Institucional de la UABCS;
- IV. No acepto ni solicito que me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi responsabilidad;
- V. No utilizo mi horario laboral para realizar actividades ajenas a las que me corresponden; y
- VI. Me abstengo de crear un clima de acoso sexual y/o de hostigamiento sexual en contra de un compañero o compañera de trabajo, o bien, hacia un subordinado o cualquier otro nivel.



III. Uso y asignación de recursos

Compromiso:

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la UABCS deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro presupuestal.

Acciones y Abstenciones:

- I. Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la UABCS deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adaptando criterios de racionalidad y ahorro;
- II. Hago una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente y responsable mi trabajo;
- III. Utilizo un criterio de moderación los servicios de tecnología de información tales como teléfono, correo electrónico e internet, cuando se trate de asuntos personales;
- IV. No dispongo de los bienes de las oficinas, que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, papelería, etc.) o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados;
- V. No utilizo con fines distintos a los de la Misión de la UABCS, los documentos y materiales elaborados internamente;
- VI. No sustraigo o plagio los servicios contratados por la UABCS, (Internet, Tv por cable, medios, impresos etc.) para fines personales;
- VII. No utilizo el servicio de copiado, maquinaria y vehículos oficiales para asuntos personales; y
- VIII. Trabajo con responsabilidad y con esquemas de rendición de cuentas oportunas, transparentes y claras en el manejo y resultado de las finanzas universitarias y de los avances en los impactos sociales y ambientales de la UABCS sobre el entorno.

IV. Uso transparente y responsable de la información interna

Compromiso:

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la UABCS, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Acciones y Abstenciones:

- I. Cuido la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma; y
- II. Llevo registros y controles internos de la información que se genera a partir de los diversos procesos administrativos dados por el desarrollo de mi desempeño laboral.

V. Conflicto de Intereses

Compromiso:

Evitaré encontrarme en situaciones en la que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la UABCS o de terceras personas. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

Acciones y Abstenciones:

- I. Actúo con honradez y con apego a la Ley y a las normas que rigen a la UABCS;
- II. No me involucro en situaciones que pudieran representar un potencial de conflicto entre mis intereses personales y los intereses de la Institución;
- III. No acepto regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones para beneficio de terceros; y
- IV. No establezco relaciones comerciales con la UABCS, si formo parte de la misma.

VI. Toma de decisiones

Compromiso:

Todas las decisiones que tome como académico, funcionario o trabajador, sin importar mi empleo, cargo o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de la UABCS.

Acciones y Abstenciones:

- I. Me conduzco siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares;



- II. Actúo siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tomo una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales;
- III. En las situaciones en las que se tenga que elegir entre varias opciones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común;
- IV. Propicio la participación de mis compañeros y compañeras en la toma de decisiones; y
- V. No escapo a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

VIII. Relaciones entre mis compañeros de trabajo

Compromiso:

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mi persona y hacia todas mis compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, raza, preferencia sexual, origen étnico, lugar de nacimiento o nivel jerárquico, los cargos en la UABCS, no son un privilegio sino una responsabilidad, debo basarme en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferenciaciones jerárquicas.

Acciones y Abstenciones:

- I. Ofrezco a mis compañeros y compañeras de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas, actitudes y lenguaje ofensivos, prepotentes o abusivos.
- II. Reconozco los méritos obtenidos por mis colaboradores y colaboradoras, compañeras y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas;
- III. No levanto rumores que dañen o perjudiquen la imagen de mis compañeras y compañeros ni de mi área de trabajo;
- IV. No hago uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar o acosar, sexual o laboralmente, o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y colaboradoras, compañeras y compañeros;
- V. Me abstengo de retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas o de utilizar mi tiempo de trabajo o el de mis compañeras o compañeros, para atender asuntos que no se relacionen con el respectivo empleo, cargo o comisión;
- VI. Me abstengo de presentar denuncias injustificadas o infundadas en contra de mis colaboradores y colaboradoras, compañeros y compañeras; y



- VII. Me abstengo de tener actitudes impropias hacia cualquier compañero de trabajo, que pueda incurrir en alguna situación de acoso laboral.

IX. Relación con el alumnado y la sociedad

Compromiso:

Debo ofrecer al alumnado y a la sociedad en general un trato justo, cordial y equitativo, orientando siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación a favor de ellos.

Acciones y Abstenciones:

- I. Soy congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establecen los Códigos de Conducta y de Ética, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea;
- II. Asisto con equidad a los alumnos y ciudadanía, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, preferencia sexual, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a las niñas y a los niños a personas con capacidades especiales;
- III. Soy congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética y este Código de Conducta;
- IV. Propicio a través de los conductos apropiados, la vinculación de la sociedad con la UABCS y particularmente en acciones de transparencia; y
- V. Me abstengo de afectar los intereses de terceras personas por las actividades cotidianas y anteponer los intereses personales a los de la UABCS, cuando proporcione atención o servicios que me corresponda en función de mi empleo, cargo o comisión.

X. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico desarrollo permanente e integral

Compromiso:

Debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros y compañeras.

Acciones y Abstenciones:



- I. Reporto toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestras compañeras y nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental de la UABCS;
- II. Atiendo sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad;
- III. Colaboro en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación;
- IV. Mantengo mi lugar de trabajo limpio y seguro;
- V. Utilizo racionalmente el agua, papel y la energía eléctrica de nuestras instalaciones;
- VI. Cumplo estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones;
- VII. Reutilizo el material de oficina las veces que sea posible (hojas, sobres, tarjetas, folders, etc.); y
- VIII. No instalo en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de las y los demás.

XI. Honestidad Académica

Compromiso:

Garantizo la autenticidad de conocimientos y protejo la credibilidad de los trabajos que realizo. Asimismo, reflejo valores éticos y responsabilidad hacia los derechos de la propiedad intelectual tanto míos como ajenos.

Acciones y Abstenciones:

- I. Fomento la integridad académica como un modelo cotidiano en la vida de la comunidad universitaria;
- II. Expreso siempre con mis propias palabras las ideas tomadas de otras fuentes, respetando la autoría, créditos y propiedad intelectual de quien creó una obra con el fin de potenciar y apoyar las oportunidades de aprendizaje a través del respeto y la congruencia;
- III. Procuro ser ejemplo de honestidad en mi propia búsqueda del conocimiento, así como en mi interacción con la comunidad universitaria;
- IV. No copio, duplico o compro un examen, trabajo o proyecto de investigación para presentarlo como obra propia; y
- V. No utilizo en documentos oficiales un grado académico que no he obtenido o un cargo que no me corresponde.



XII. Preservación del patrimonio universitario

Compromiso:

Como miembro de la comunidad universitaria, me comprometo a mantener y preservar el patrimonio universitario evitando su uso inadecuado que pueda causar un daño o deterioro al mismo como una tarea primordial que asumo con responsabilidad.

Acciones y abstenciones:

- I. Cuido, conservo y protejo todos los bienes que forman parte del patrimonio universitario, así como los que son utilizados para el desempeño de mis actividades sustantivas y adjetivas, de los cuales hago uso correcto y adecuado;
- II. En caso de tener conocimiento que se está cometiendo un daño hacia el patrimonio universitario, lo reporto inmediatamente a las autoridades correspondientes; y
- III. Tomo las medidas necesarias para evitar poner en riesgo el patrimonio universitario.

XIII. Violencia de género, hostigamiento y acoso

Compromiso:

Colaboro en crear y mantener una comunidad en la que todas las personas que laboran, estudian y conviven en la UABCS desempeñen sus labores y responsabilidades en una atmósfera libre de violencia, hostigamiento u acoso en cualquiera de sus modalidades.

Acciones y abstenciones:

- I. Promuevo una cultura institucional de Igualdad de género que fomente el pleno respeto de los derechos humanos de la comunidad universitaria y los principios de igualdad, no discriminación y acceso a un entorno incluyente y libre de violencia;
- II. Tomo en cuenta las ideas y aportaciones de todas las personas sin distinción, al considerar que las mujeres y los hombres tienen derecho a las mismas condiciones académicas y laborales;
- III. Me conduzco en todo momento con los valores y principios establecidos en el Código de Ética y el Código de Conducta Institucionales a fin de evitar un



- comportamiento que pueda constituir violencia, hostigamiento o acoso en cualquiera de sus modalidades;
- IV. Me informo y capacito en materia de cultura de paz, derechos humanos y violencia de género, con el objeto de aplicarlo en las actividades que realice en todos los ámbitos de la vida universitaria;
 - V. Evito utilizar un lenguaje sexista que fomente distinciones y genere desigualdades o prejuicios entre hombres y mujeres;
 - VI. Promuevo el pronunciamiento “Cero Tolerancia” a las conductas de cualquier modalidad de hostigamiento y/o acoso;
 - VII. Realizo acciones encaminadas a la prevención de la violencia en todas sus formas al interior de la UABCS;
 - VIII. Respeto los derechos del colectivo LGBTTTTIQ+;
 - IX. Contribuyo a realizar las acciones tendientes a fomentar el respeto de cada persona a vivir y desarrollar libremente su personalidad sin verse sometida a presiones para ocultar, cambiar o develar su identidad u orientación sexual; y
 - X. Conozco y contribuyo a concientizar entre la comunidad universitaria el Protocolo para la Atención a los Casos de Violencia de Género Institucional y la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres, con el fin de lograr un entorno libre de violencia para las mujeres y para las personas en general.

XIV. Diversidad e inclusión

Compromiso:

Fomento la diversidad, la equidad y la inclusión como parte del día a día.

Acciones y abstenciones:

- I. Reconozco que cada persona es única e irrepetible y, por tanto, respeto la diversidad de características que existen entre las personas como el sexo, la edad, la raza, la religión, la discapacidad, la cultura e independientemente de sus habilidades, capacidades y aptitudes;
- II. Promuevo una cultura inclusiva que fomenta el respeto, la apertura, la empatía y la colaboración entre las personas, en donde todas se sientan respetadas, incluidas y con igualdad de oportunidades, promoviendo entornos en los cuales puedan desarrollarse plenamente;



- III. Procuro que mis diálogos sean abiertos, propositivos y respetuosos hacia las opiniones de las demás personas, teniendo presente en todo momento la variedad en las formas de pensar;
- IV. Propicio un ambiente de respeto e inclusión a las personas con discapacidad;
- V. Respeto los espacios universitarios que favorezcan el desplazamiento de las personas con discapacidad;
- VI. Brindo atención con eficiencia, cortesía y empatía a las personas pertenecientes a un grupo en situación de vulnerabilidad, en todos los requerimientos, trámites, servicios y procedimientos que le correspondan en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- VII. Me abstengo de realizar cualquier tipo de broma, comentario o acción que puedan ridiculizar alguna persona o circunstancia por sus características individuales o forma de pensar;
- VIII. Creo un entorno en el que todos los miembros de la comunidad universitaria se sientan valorados y escuchados;
- IX. Utilizo un lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con los demás;
- X. Fomento la empatía hacia las experiencias de los demás y la apertura a diferentes perspectivas para facilitar un ambiente universitario más inclusivo; y
- XI. Evito cualquier tipo de práctica de discriminación por razones de género.

XV. Responsabilidad Social Universitaria

Compromiso:

Adopto los compromisos convenidos entre la Institución y la sociedad sudcaliforniana por medio de la Responsabilidad Social Universitaria.

Acciones y abstenciones:

- I. Participo en medida de lo posible, en programas de trabajo Institucionales en Gestión Ambiental y Responsabilidad Social;
- II. Rindo cuentas de los compromisos adquiridos y de los impactos que sus actividades generan, para asegurar la sostenibilidad social, ambiental y económica; y
- III. Promuevo lograr sinergia entre los miembros de la comunidad universitaria promoviendo reuniones que ayuden a la motivación y a la realización conjunta de cambios organizacionales que se requieran para realizar innovaciones sociales y para comunicar logros y esfuerzos realizados.



XVI. Respeto, Responsabilidad y Violencia Digital

Compromiso:

Me comprometo a tener una conducta de respeto, honestidad y responsabilidad en todas las relaciones asociadas a la identidad digital institucional. Ningún recurso, red o herramienta debe ser utilizado para ocasionar un daño, discriminar, excluir, amenazar o dañar de cualquier forma a una persona, grupo o institución.

Acciones y abstenciones:

- I. Me abstengo de abrir cuentas de correo electrónico, redes sociales o aplicaciones en las que se usen logos y distintivos propiedad de la UABCS y no se cuente con licencia, permiso o autorización;
- II. Me abstengo de generar, abrir o difundir perfiles en sitios web en el que se emulen los canales oficiales de la UABCS, o bien, sin que se cuente con la licencia o el permiso legal correspondiente;
- III. Me abstengo de utilizar las cuentas de correo electrónico de tipo personal con el fin de insultar, amenazar, discriminar o faltar al respeto a cualquier persona o que pueda dañar la integridad y dignidad de la misma, así como la imagen Institucional;
- IV. Salvaguardo y gestiono con responsabilidad la información y datos de la UABCS, su personal o su alumnado de la que pudiera tener posesión o conocimiento en el ejercicio de mis funciones;
- V. Me abstengo de acceder o intentar acceder, vulnerar o intentar vulnerar los sistemas, antivirus y demás medios defensivos y de protección con los que cuenta la UABCS para la protección de su patrimonio e identidad digital;
- VI. Tengo prohibido activar o implantar cualquier forma de código malicioso, spyware, troyanos o cualquier variante de virus en equipos, códigos de secuestro de contraseñas, códigos de clonación, vigilancia, seguimiento o geolocalización, códigos de control y secuestro de cámaras o micrófono, y en general cualquier método o técnica que permita atacar, apoderarse, clonar o controlar los equipos electrónicos e infraestructura de la UABCS o de cualquier miembro de la comunidad universitaria;
- VII. Me abstengo de utilizar, formular, entregar o presentar códigos o información para inducir al engaño y suplantar la identidad de la UABCS a efecto de obtener datos e información privada, confidencial o reservada;
- VIII. Me abstengo de utilizar el servicio de internet de la UABCS para actividades lúdicas, visualización o descarga de material o contenido



ajeno a lo estrictamente necesario para cumplir con mis funciones y responsabilidades laborales y/o académicas;

- IX. Me abstengo de crear, dar de alta, usar o compartir cuentas o perfiles para insultar o violentar a cualquier miembro de la comunidad universitaria;
- X. Me abstengo de suplantar de cualquier manera la identidad de la UABCS o de cualquier miembro de su comunidad;
- XI. Me abstengo de desarrollar, diseñar, compartir, publicar o hacer visibles imágenes o videos del tipo meme en el que se disponga de la imagen, el honor, la reputación y demás derechos de la personalidad de cualquier miembro de la comunidad universitaria o en los que se fomenten conductas de violencia hacia el mismo;
- XII. Tengo estrictamente prohibido entregar, prestar o permitir la obtención de las claves, credenciales o contraseñas de autenticación de una red social, correo electrónico, sitio web o cualquier medio tecnológico bajo mi responsabilidad y custodia, sea que se cause o no un daño. Esta prohibición también incluye la responsabilidad por la pérdida o apoderamiento de dichas claves, credenciales o contraseñas de autenticación como producto de negligencia, descuido o falta de pericia en la administración, cuidado, protección y custodia de la red social, correo electrónico, sitio web o cualquier medio tecnológico bajo mi responsabilidad;
- XIII. Participo en medida de lo posible en campañas de comunicación y de sensibilización en materia de violencia digital que la Institución organice; y
- XIV. Conozco y contribuyo a concientizar entre la comunidad universitaria la normatividad y las medidas institucionales para atender y evitar la violencia digital.

XVII. Trato con proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Compromiso:

Actúo con honradez y observancia de las normas en las relaciones con personas físicas y empresas proveedoras, arrendadoras, prestadoras de servicios y contratistas de la UABCS.

Acciones y abstenciones:

- I. Promuevo entre los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios y contratistas el cumplimiento de lo estipulado en este Código de Conducta en sus relaciones con la UABCS, por lo que recomendamos que estos



desarrollen sus actividades bajo el marco de la legislación externa aplicable y la normatividad universitaria aplicable;

- II. Actúo con honestidad e imparcialidad en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras, en la verificación de la recepción de bienes, servicios y trabajos a satisfacción de la UABCS conforme a los términos pactados y en los casos de terminación anticipada o rescisión de los contratos respectivos;
- III. Manejo las relaciones con proveedores, arrendadores prestadores de servicios y contratistas de la UABCS con transparencia, honestidad, igualdad de oportunidades, respeto e integridad, conforme a la legislación externa aplicable y la normatividad universitaria aplicable;
- IV. Me abstengo de establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias a licitaciones que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes; y
- V. Declaro los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular tenga o haya tenido con personas y empresas inscritas en el padrón de proveedores, arrendadores, prestadores de servicios y contratistas de la UABCS.

DE LAS SANCIONES

1. Las faltas cometidas por el incumplimiento e inobservancia a los principios y valores universitarios, así como a los parámetros de convivencia establecidos en el presente Código de Conducta, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria, así como en las disposiciones legales externas que en su caso resulten aplicables.
2. Las instancias universitarias competentes que en el ámbito de sus atribuciones conozcan, investiguen y sancionen la comisión de las faltas de acuerdo a la naturaleza de las mismas, seguirán las formalidades contempladas en la normatividad aplicable, respetando el derecho fundamental al debido proceso en el que se otorgará la garantía de audiencia a la persona o personas que probablemente las hayan cometido, quienes tendrán la oportunidad de ser escuchadas, presentar pruebas y formular alegatos, previo a la emisión de la resolución correspondiente.
3. En los casos en los que se hayan desplegado conductas probablemente constitutivas de faltas de naturaleza administrativa previstas en la legislación externa o de la comisión de delitos en perjuicio de la UABCS, las autoridades



universitarias en el ámbito de su competencia deberán hacer del conocimiento a las autoridades competentes los hechos y coadyuvar en las investigaciones, en caso de que las hubiera.

Interpretación en caso de dudas:

La Contraloría Universitaria será competente para resolver los casos de dudas o los no previstos en el presente Código de Conducta, las cuales se atenderán en función de lo dispuesto por el resto de la normatividad universitaria, así como la legislación vigente aplicable. Para estos efectos, cuando así lo estime pertinente, la Contraloría Universitaria podrá solicitar información u orientación a las instancias universitarias relacionadas con la materia de la consulta.

TRANSITORIOS:

Único. – El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria como medio oficial de difusión.



REFERENCIAS

H. Congreso del Estado de Baja California Sur (2021). Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur. *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur*, 10 de abril de 2017. Última reforma publicada en el BOGE, 14-12-2021. <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/2569-ley-del-sistema-anticorrupcion-del-estado-de-baja-california-sur>

UABCS. Universidad Autónoma de Baja California Sur (2023) *Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2023-2027 de la Universidad Autónoma de Baja California Sur*. Dirección de Planeación y Programación Universitaria. Edición digital: diciembre de 2023. UABCS: La Paz, Baja California Sur, México.